

CAPÍTULO IX

INTERVENCIÓN DEL EMPERADOR Y DEL REY DE ESPAÑA EN ESTE LITIGIO

1693

SUMARIO: 1. El Emperador Leopoldo I escribe dos cartas, una al P. General y otra a los Asistentes. Respuesta de los Padres.—2. Por medio del P. Gregorio Sarmiento procura el P. Tirso obtener la intervención del Rey de España en favor de su persona y de su libro.—3. El Cardenal Aguirre, a ruego del P. Tirso, escribe a Carlos II pidiendo la misma gracia.—4. Apoya esta súplica el Embajador español, Duque de Medinaceli.—5. Notable carta de nuestro Rey en favor del P. Tirso, dada el 8 de Julio de 1693.—6. Es expulsado de Roma el P. Caneda, opuesto a las ideas del P. General.—7. Pensamiento peregrino de concluir la controversia haciendo Obispo al P. Tirso.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Soli*, 1689-1695.—*Enarratio eorum quae acciderunt*, etc.

1. Siempre ha sido considerada como una calamidad la intervención de los Principes seculares en el gobierno de la Compañía de Jesús. No nos faltó esta desventura en el presente litigio entre el P. General y los Asistentes. Intervinieron, cada uno por su lado, el Emperador Leopoldo I y nuestro Rey Carlos II, pero en forma muy diversa y con resultado muy desigual. La intervención del Emperador empezó en la primavera de 1693. Conferenciando sobre otros negocios nuestro P. General con el Embajador de Su Majestad Cesárea, le manifestó éste, de parte de Leopoldo I, cuán conveniente sería que no saliese a luz el libro impreso clandestinamente en Dilinga. Discurriendo sobre este punto, observó nuestro P. Tirso, que no estaba el Embajador bien informado acerca de otras particularidades que habían ocurrido en este negocio. Por lo menos no lo estaba como él deseaba que lo estuviese, y por eso entró en largas explicaciones y le manifestó bien a su gusto el estado de la cuestión (1). Debió comuni-

(1) Döllinger y Reusch, t. II, p. 211. «*Expositione sincera del ricorso à*

car a su amo el Embajador cuanto había oído de palabra al Padre General de la Compañía. Desde entonces mudó algún tanto de proceder Su Majestad Imperial, y desistiendo de pedir la supresión del libro impreso, como lo había hecho hasta entonces, envió por el mes de Setiembre dos cartas, una al P. Tirso y otra a los Asistentes, rogando en términos generales que procurasen buenamente apaciguar la disensión interior que se había excitado en la Compañía (1). Enviaba con estas cartas al P. Federico Wolf, quien debía añadir de palabra más explicaciones y esforzarse en acomodar suavemente la controversia.

A estas dos cartas, que eran muy parecidas, respondieron cada uno por su lado, el P. General y los Asistentes. El P. Tirso empieza agradeciendo, con palabras muy reconocidas, al Emperador el interés que se toma por la Compañía de Jesús y el deseo de la concordia entre el General y sus subordinados. Manifiesta que ya ha declarado al P. Wolf todo cuanto él desea de los Padres Asistentes y lo que está dispuesto a ejecutar en beneficio de la paz. Ante todo, por lo que hace al libro, ya se ha terminado la disputa y cesado toda disensión, porque se ha dado al negocio otro giro, conforme a las Constituciones y decretos de la Compañía. Si los PP. Asistentes notan algún defecto en el modo de gobernar que él observa, encarga al mismo P. Wolf que les declare a los Asistentes, hagan el favor de advertírselo al P. General. Promete escuchar todas las advertencias y poner de su parte todo lo conveniente para que se enmienden las faltas y se proceda en todo conforme a razón y a las leyes de la Compañía. Ha encargado además el P. General declarar a los Asistentes, que en este deseo de la paz y concordia no entra para nada el temor de la Congregación general, pues entiende Su Paternidad que esta Congregación es, por una parte, inevitable, y por otra, muy apetecible para el mismo General. Sin embargo, no disimula que, por amor a la Compañía, no quisiera que se juntase esta Congregación en tales tiempos y circunstancias, que viniese a redundar en ignominia e infamia de nuestra Orden. Por último, protesta el P. General que no piensa él pedir la dispensa del Decreto de Inocencio X sobre la Congregación novenal, y que está deseando

Principi secolari attribuito irragionevolmente al Padre Generale della Compagnia di Gesù.»

(1) El texto de ambas cartas puede leerse en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Informationum*, 61, n. 41.

que en la próxima Congregación, que se habrá de celebrar a los nueve años de la pasada, se discutan y decidan todos los puntos dudosos que ahora se han ofrecido. Cierra su carta el P. General con algunas frases corteses y agradecidas a la Majestad del Emperador (1).

Los PP. Asistentes dirigieron también su carta a Leopoldo I. En ella se manifiestan con más precisión algunos puntos particulares de esta controversia. Empiezan, como el P. Tirso, agradeciendo a Su Majestad el amor sincero que muestra a la Compañía y el deseo de que ésta viva y prospere en la paz y caridad de Dios. Entrando luego en materia dicen: «Sobre el libro del P. General ya no hay disputa, porque de orden del Sumo Pontífice está detenido el libro que nosotros desaprobamos, y al presente, otro libro distinto, compuesto por el autor, ha sido revisado y empieza a imprimirse. Nada hay, pues, que decir sobre esta parte. Si hubiera alguna otra disensión privada entre nosotros y el P. General, si hubiera intervenido algún disgusto, no había para qué perturbar por eso a toda la Compañía, sino que deberíamos nosotros reconciliarnos amigablemente con el P. General.

»Empero ocurre, clementísimo Señor, que si bien tenemos leyes muy buenas, parece que falta algo para poder asegurar el sosiego y tranquilidad de la Compañía. Nosotros reconocemos que tarde o temprano será preciso determinar en nuestras leyes algunos puntos que son de grandísima importancia para el común bien de toda nuestra Orden. Si para dilucidar estas cuestiones será necesario o no reunir a la hora presente Congregación general, o si conviene esperar tres años para la misma, este es un punto dudoso. Ni nosotros ni el P. General lo podemos decidir, pues para ello se reunirá la Congregación de Procuradores. Nosotros expondremos con mucho cuidado a los Procuradores de las provincias las razones que se nos ofrezcan para remediar los inconvenientes que ahora ocurren, y para aplacar los rumores inicuos que por todas partes se han esparcido. Suponemos que hará lo mismo el P. General. Si este medio será bastante para remediar los males de la Compañía, no es fácil determinarlo. Son ahora las circunstancias muy difíciles y todos están muy deseosos de que no suceda después en ningún tiempo la tribulación que ha

(1) Véase esta carta y la de los Asistentes en el tomo citado *Informativum*, 61, n. 43.

sucedido en el presente. Terminan su carta agradeciendo a Su Majestad la clemencia y amor que muestra a la Compañía de Jesús.»

No insistió Leopoldo I en este punto y se contentó con dejar libre a la Compañía, para que ella arreglase por sí las perturbaciones que por entonces se agitaban en su seno. Se ve, pues, que la intervención del Emperador fué benigna e inofensiva, pues toda se limitó a dos cartas corteses dirigidas a nuestros superiores, para procurar la paz de la Compañía.

2. No diremos lo mismo de la intervención del Rey de España, que fué más molesta a los jesuitas, no sólo porque tuvo consecuencias notables, sino también por la circunstancia muy sensible de haber sido atraída y negociada por nuestro P. General. Para esta negociación escogió el P. Tirso González a un jesuita ilustre de nuestra provincia de Castilla. El P. Gregorio Sarmiento, Provincial de Castilla años atrás, gobernaba entonces el colegio de Salamanca. Era además sobrino del Marqués de Mancera, uno de los hombres más conspicuos en el campo de nuestra política, y estaba emparentado con ilustres familias de España. Podía, pues, servir muy bien para conseguir el favor que se deseaba de nuestro Soberano Carlos II.

El 28 de Febrero de 1693, el P. General dirigió a Sarmiento una carta, insinuándole la conveniencia de pedir el favor de Su Majestad Católica.

Exponiéndole algunos pasos que se daban a propósito de su libro, dice así nuestro P. General: «Tengo por cierto que la carta que el P. Francisco Díaz escribió al Rey, en la misma ocasión en que escribió al Emperador, dando razón de por qué defendía la causa del General de la Compañía, se la habrán leído, e importa mucho que su madre del Rey mande a su Embajador hablar al Papa sobre este libro del General de la Compañía. Porque es de temer, que no pongan rémora los Cardenales franceses a su publicación, y este impedimento no se vence fácilmente sino con representación de parte de la Corona de España. El Embajador de España está esperando que el Rey se lo ordene para hablar fuerte. V. R. escriba al Marqués de Mancera, su tío, para que, por medio de la Reina Madre, persuada al Rey mande a su Embajador que defienda al General español» (1).

(1) *Soli*, 1689-1695, p. 166.

Un mes después, el 28 de Marzo, repite el General el mismo recado, indicando al P. Sarmiento, que muestre a su tío, el Marqués de Mancera, el opúsculo del P. Estrix *Examen Rationum*, en que se prueba la conveniencia de publicar aquel libro (1).

Por último, el 20 de Junio envía Su Paternidad esta orden decisiva: «Si en la Corte de Roma llegasen a entender, que el Rey Católico no abrigaba en esta causa al P. General y que no iba a una con el Emperador en defenderle, no era necesario más para que el P. Segneri triunfase; pues casi todos los palatinos que están en torno del Papa son, o por genio o por dependencia, o por interés propio, franceses, y los italianos se valdrían de esta ocasión para atropellar al General español. Por eso conviene que V. R. hable por sí o por el Marqués, su tío, al Rey nuestro Señor y a la Reina Madre, suplicándoles que, sin el ruido del Consejo de Estado, escriban a su Embajador asista en sus trabajos al General y hable a Su Santidad, para que no permita que a instancias de la parte preocupada y apasionada se suprima su libro sin ser visto ni examinado» (2).

Por estas cartas se vé que el P. Tirso no solamente encargó al P. Sarmiento el negociar el favor real, sino que le prescribió los pormenores de este asunto, encargándole el valerse de su tío, el Marqués de Mancera, para hacer intervenir a la Reina Madre y procurar que el decreto real saliese por la vía secreta y no por el conducto ordinario del Consejo real. Cuando esta última carta se escribía en Roma, ya se había presentado en Madrid el Padre Sarmiento, que debió entrar en la Corte el 14 o el 15 de Junio de 1693.

A los pocos días, el 18 del mismo mes, informaba al P. Tirso de las primeras impresiones que había recibido recién llegado a Madrid. Estaba convencido de que nuestros Padres Matritenses le habían tomado la delantera y habían procurado persuadir a todos los individuos del Consejo, que no convenia se metiese el Rey en este delicado negocio.

Dos cosas llevaba por delante en estas negociaciones al Padre Sarmiento: defender la persona del P. General y facilitar la publicación del libro. Hablando con los Consejeros de Estado vino a sacar en limpio lo siguiente: «En cuanto al punto de docé-

(1) *Ibid.*, p. 167.

(2) *Ibid.*, p. 175.

trina, dice Sarmiento, todos los consejeros se saldrán a afuera, porque así lo hacen siempre, por no ser de su facultad, pero como les he mostrado, que esto es pretexto para embarazar que Su Santidad tome la mano para la composición que se ha discurrido, y con este pretexto la embarazan, a fin de que la Congregación de procuradores vote Congregación general y ésta suprima al General de la Compañía, es necesaria la protección del Rey a favor del General de dicha Compañía... Añadí que su Majestad no se podía negar a favorecer a un vasallo perseguido y que debía escribir a su Embajador le ayudase en la forma, que informado el Emperador había dado estas órdenes a sus ministros. Esto he discurrido, a fin de que por este lado se le diese al Embajador de España campo para todo» (1).

Algunos días después, el 2 de Julio, dirigió otra carta Sarmiento al P. General, explicándole muy por menudo lo que había hecho en nuestra Corte. Vamos a copiar esta carta que no tiene desperdicio: «Con ocasión del papel que escribió el P. Díaz al Consejero de Estado, de que tuvieron noticias estos Padres (de Madrid) y se ofendieron, como V. P. habrá entendido, comenzaron a hacer diligencias con los Sres. del Consejo de Estado, para que se echase afuera el Rey. Estas diligencias fueron en lo encubierto cuatro días antes de llegar yo aquí. Aunque escribí venía a dependencia de mi hermano y de la compra de la casa con el Conde de Miranda, sospecharon que esto era pretexto y juntando el P. Rector una consulta, en ella determinó que el P. Valdés hablase al Rey, como lo hizo, y se repartiesen los demás Padres a hablar con los consejeros de Estado, como se hizo, y los pusieron de buen tinte, para que el Rey por ningún lado escribiese a su Embajador, sino que enteramente se saliese afuera. Ha sido esta acción indigna y mancha que no habrá agua para lavarla; pero tal es la pasión que ciega la luz de la razón» (2). A pocos

(1) *Soli*, 1689-1695, al principio. Son cuatro cartas del P. Sarmiento, cosidas al principio del tomo con las restantes del P. General.

(2) Asombra verdaderamente este modo de hablar en un hombre que como el P. Sarmiento, había sido Provincial y debía conocer nuestras leyes, nuestro espíritu y nuestras costumbres. ¿Hay alguna ley en la Iglesia o alguna constitución en la Compañía, que mande acudir a los Reyes, para resolver las dudas que ocurran en nuestro gobierno interior? Esa intervención del poder secular ha sido siempre una peste para la Compañía, como lo ha sido para la Iglesia la ingerencia de los Emperadores y Reyes en las cuestiones, del dog-

días que estuve aquí, levanté la cubierta del pastelón y vi la porquería que había por dentro. Quedé triste viendo que estos PP. tienen cogido el terreno, con vivir aquí y saber las entradas y salidas de casa, y que hacía tanto tiempo que trabajaban en que el Rey se estuviese quieto. No obstante apechugué vencer este monte de dificultades. Hablé a todos los del Consejo de Estado, teniendo largas sesiones y procurando desengañarles. Sería menester mucho papel para referirlo todo. Expliquéme con estos PP. y los hallé más inflexibles que una roca y que habían contraminado todas mis diligencias. Llegó el día de verse la materia en el Consejo de Estado, fué controvertido y hubo división de votos y así subió al Rey el negocio, que me dió mucho cuidado. Y aunque me aseguró siempre el P. Trujillo, que está fino el confesor del Rey, yo conociendo que ofrece más de lo que obra, y que en las dificultades se mira a sí y en todo más que nadie, y procura sacar limpio su caballo, vi que estaba la materia poco segura, si no se arrojaba el sufragio de la Reina reinante y se consiguió con fineza. Y bajó decreto favorable y que le da al Embajador mano para hacer cuanto fuere menester, porque dice que en la doctrina se haya *mere passive*, pero que acerca de la persona del General, le asista y proteja, y que de no hacerlo, caerá en su indignación y que lo mismo se escribía a todos los ministros de Italia. Si no hubiera habido la oposición de estos Padres se hubiera prescindido de esto, pero habiéndola habido, no ha sido posible más. Esta resolución ha sido favorable y costado muchos pasos y sudores, y aun se puso la batería en que el Rey no concediese carta en ninguna consideración, y del poco gusto de haberla concedido son testigos los semblantes de los opositores. El P. Trujillo lo ha trabajado muy bien, y ni yo hubiera podido sin el P. Trujillo, ni él sin mí (1).

Esto se escribía el 2 de Julio de 1693. Por esta carta se ve cuán diligente fué el P. Sarmiento en ejecutar las órdenes del

ma, que a ellos por ningún lado les pertenecen. Fuertes decretos se han dado en la Compañía, contra los que acuden a la potestad secular, para impedir los actos de nuestro gobierno interior. Al procurar, pues, los Padres de Madrid que el Rey no se metiese en nuestros negocios, obraban muy bien, conforme a nuestras leyes y a nuestro espíritu. El verdaderamente ciego en este caso era el P. Sarmiento, que procuraba todo lo contrario.

(1) *Enarratio eorum quae acciderent...* p. 187. El P. Tirso intercala en su narración latina esta carta castellana del P. Sarmiento.

P. General, y se manifiesta de paso que el texto de la carta real, que luego reproduciremos, se debe sin duda a las negociaciones del Rector de Salamanca.

3. No se contentó el P. Tirso con el doméstico negociador que había enviado a Madrid. También introdujo en esta causa a un ilustre personaje, que ha dejado grato recuerdo en nuestra historia eclesiástica. El Cardenal Aguirre, que por entonces residía en Roma, persuadido por nuestro P. General, dirigió a Carlos II una carta importante, que nos ha parecido copiar textualmente, aunque varias veces haya visto la luz pública. Con fecha 26 de Abril de 1693 escribía el Cardenal lo siguiente:

«Señor: El P. General de la Compañía, como sujeto tan ejemplar y docto, como V. M. sabe, y que tanto fruto ha hecho con sus misiones y predicaciones continuas en esos reinos, se halla muy perseguido de los suyos y en grande aflicción, por lo cual me ha pedido escriba a V. M. en favor y defensa suya, y aunque pudiera detenerme mucho, según lo pide la materia y conocimiento entero que tengo de ella, me ceñiré a pocas razones, por no molestar a V. M. El motivo de todo es la licencia demasiada de muchísimos autores modernos, y en especial de sus jesuitas, en imprimir y enseñar y practicar opiniones muy anchas y relajadas para las conciencias, de las cuales condenó Alejandro VII cuarenta y siete, Inocencio XI sesenta y cinco, y últimamente Alejandro VIII otras dos, la una como herética y la otra como errónea y corruptiva de las costumbres.

»Imprimió en Alemania un libro para remedio de este gran mal, a cuya edición le impelió repetidas veces el sobredicho Sumo Pontífice Inocencio XI, y cuando debieran sus súbditos estimarlo mucho y enmendar tan gran falta, se han armado contra él, así desde París (donde llevan muy a mal que sea General de la Compañía un español) como en esta corte [de Roma], para que el Papa tenga suprimido el libro con grande nota del autor y sentimiento casi universal de los Cardenales, Prelados y religiosos graves de todas las Ordenes, y aun también de algunos muy celosos y doctos de la Compañía, que conocen tiene razón su General, pero no se atreven a defenderle, porque el número de los contrarios jesuitas mucho mayor no los persiga y oprima.

»La persecución ha pasado y pasa a querer formar una Congregación general, para deponerle del gobierno, cuando todos los de afuera juzgan, que desde San Francisco de Borja acá no ha